

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

6202 *Publicación de los precios extraordinarios de los servicios académicos del Conservatorio Superior de Música de las Illes Balears para el curso 2020-2021*

El Patronato de la Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Illes Balears, reunido el 29 de abril de 2020, acordó aprobar determinados precios extraordinarios de los servicios académicos del Conservatorio Superior de Música de las Illes Balears para el curso 2020-2021, con el fin de afrontar a la situación de pandemia originada por la COVID-19.

Esta situación de pandemia ha dificultado que se impartan por medios telemáticos contenidos eminentemente prácticos o que requieren contacto físico o movimiento corporal. Además, hay alumnos que no tienen los instrumentos en su domicilio particular (pianos, contrabajos, etc.). Las quejas de los vecinos por la contaminación acústica que supone la práctica en el domicilio particular también han dificultado el seguimiento del curso. Todo ello hace necesario modificar ciertos precios con carácter extraordinario, con el objetivo de ayudar a los alumnos que se han visto afectados por la situación de pandemia a la hora de seguir el curso.

El resto de precios del curso 2020-2021 continuarán vigentes y se ajustarán a lo que se establece en el BOIB núm. 163, de 3 de diciembre de 2019.

La Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Illes Balears (FESMAE-IB) es el resultado de la fusión de la Fundación para la Escuela Superior de Arte Dramático de las Illes Balears (ESADIB) y la Fundación para el Conservatorio Superior de Música y Danza de las Illes Balears, autorizada por un acuerdo del Consejo de Gobierno de las Illes Balears de día 17 de marzo de 2017.

Según el artículo 10 de los Estatutos de la Fundación, el control de las actividades que lleva a cabo depende de la consejería competente en materia de educación, actualmente la Consejería de Educación, Universidad e Investigación, a la cual, además, corresponden las funciones de protectorado de la Fundación previstas en la disposición adicional primera del Decreto 61/2007, de 18 de mayo, de regulación del Registro Único de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de organización del ejercicio del protectorado, y en el artículo 35 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, en conformidad con el artículo único del Decreto 29/2019, de 31 de octubre, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se confiere a las consejerías el ejercicio del protectorado de las fundaciones en el ámbito de las Illes Balears.

La Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Illes Balears solicitó al Protectorado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 20.I) de los Estatutos de la Fundación, la autorización de los precios extraordinarios mencionados. El Protectorado los autorizó mediante resolución de 8 de julio de 2020.

Dado que los posibles interesados en estos precios son una colectividad indeterminada de personas, resulta necesario, a efectos de dar publicidad y que puedan ser conocidos por cualquier persona interesada, publicar estos precios en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB).

Por lo tanto, se da publicidad a los precios extraordinarios de los servicios académicos del Conservatorio Superior de Música de las Illes Balears aprobados por el Patronato de la Fundación el día 29 de abril de 2020 y autorizados por el Protectorado el día 8 de julio de 2020, que se detallan en el anexo de esta publicación.

Palma, 10 de julio de 2020

El presidente del Patronato
Martí X. March i Cerdà



ANEXO

Precios extraordinarios de los servicios académicos del Conservatorio Superior de Música de las Illes Balears (CSMIB) para el curso 2020-2021 a consecuencia de la situación creada por la pandemia de la COVID-19

A. Traslado extraordinario de matrícula para determinadas asignaturas

Excepcionalmente, los alumnos de 1^º a 3^º curso de las asignaturas de Piano Complementario y Segundo Instrumento Jazz que no hayan aprobado el primer semestre y que no dispongan del instrumento necesario para llevar a cabo las clases en el domicilio particular podrán trasladar la matrícula del segundo semestre 2019-2020 al primer semestre 2020-2021, sin coste para el alumno.

B. Repetición extraordinaria del segundo semestre de los alumnos del 4º curso para determinadas asignaturas

En el caso de las asignaturas de Repertorio con Piano, Instrumento Principal y Trabajo de Fin de Estudios (TFE), asignaturas íntimamente ligadas entre sí y que se han visto afectadas por las circunstancias de la pandemia, los alumnos podrán optar, voluntariamente, a repetir el segundo semestre del curso. Para minimizar el impacto económico para los alumnos, la nueva matrícula se cuenta, a efectos económicos, como primera matrícula.

